Veinte maravedis

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y DIEZ.

Tocantes al servicio de Dios nro. Señor y [illegible]
desta Republica Combiene a saver los Sres. Lizdo. Dn.
Juan [illegible] Abogado de los Rs. Consejos Govern.
Capitan Guerra desta Sava. por su Mag.
Dn. Fran.co Muñoz Munoz de Atalaya Cav.o del Sordenado
Sn. Tiago =
Dn. Diego de Urrutia y Zarza =
Dn. Alonso Ytavar Sanchez Sahaltara =
Dn. Alonso Marin Espinosa = Dn. Fran.co Muñoz de Mena
Dn. Jose Lopez Ortiz =
Dn. Antonio Torres del Puerto =
Dn. Pedro Fern.do Melgares de Aguilar Rexo. desta
Hube
Y asi Juntos, dixeron que respecto de la falta
haze tan grande la nube asi para los enfermos
para los sanos, y tenerla en las tinas de la [illegible]
de segura quien a dado Lizd. para que se sa[illegible]
para que se saque Ytedaño, acordaron se [illegible]
Dn. Juan Fern.z Valero, Ger.mo Ruiz que Cria [illegible]
Sanchez Antonio Moreno y Pedro Manzanares
Cap.s desta Sava. quienes tienen Cavalgaduras para
se les pague a zmio. Rs. de porte por cada a [illegible]
de las que se Romanaren en esta Sava. y esta
Ysla a los Sus. Sres. a que vayan a Conduzir dha nube
Prision y demas Rezon, y oido por el Sr. Govern.r Ytea
o Fizo a ser las diligs. Combeniente para q.
Socorro de Cartagena
Efecto y se lleve a devida execuzion =
En esta Ynstancia lo el Sr. no dixo no tuvo Un
Dn. Fran.co Morejon Brigadier de
Pays de Tercios de su Mag. Capitan Comandante
Cuarto Vatallon de su Rl. Regim.to de Gua[illegible]